

PLAN DE FUNCIONAMIENTO
AÑO ESCOLAR 2021



ESCUELA PARTICULAR N°1210
“MARÍA CRISTINA”

I. INTRODUCCIÓN.

La situación de pandemia producida por la aparición del virus COVID- 19, nos ha llevado como sociedad a la reflexión constante, pues ha puesto en evaluación las diversas dimensiones que rodean al ser humano.

En lo educativo se han tenido que evaluar conceptos claves dentro del quehacer como: escuela, aula, aprendizajes, didáctica, metodologías, entre otros; haciéndonos ampliar la mirada que se tenían de ellos y dándoles nuevos sentidos, lo que nos lleva a abrir y diversificar el sistema con el que cada unidad educativa había funcionado hasta este año 2020.

Cada escuela y colegio durante el año 2020 se vio enfrentado a tener que funcionar de una manera jamás pensada para el sistema escolar regular, asumiendo desafíos y probando estrategias que les permitieran continuar con la labor educativa, y al mismo tiempo, transmitir el espíritu y sellos propios. Estas experiencias provocaron aprendizajes en los sistemas de cada institución, que se traducen hoy en la posibilidad de educar a distancia con la misma certeza y orden que si fuera presencial.

La tecnología ha contribuido enormemente en esta tarea, y al mismo tiempo, ha desafiado a la sociedad a caminar de la mano con ella, ya que tanto estudiantes, apoderados/as y profesionales han tenido que acercarse a ella e indagar programas, aplicaciones y metodologías nuevas, a las que por fuerza mayor había que incluir.

Para la Escuela María Cristina la experiencia vivida dejó claridad en varios aspectos, que nos ayudaron a lograr llegar a la gran mayoría de nuestras familias, a pesar del contexto de alta vulnerabilidad que caracteriza a la comuna de Quinta Normal. La tarea no fue fácil, pero se logró entregar lo mejor de cada profesional para hacer posibles los aprendizajes en nuestros y nuestras estudiantes.

A partir de ahora se transita con mayor seguridad, orden y estructura, alineados con las directrices emanadas por las distintas instituciones del Ministerio de Educación, lo que permite presentar el sistema de funcionamiento que regirá a la Escuela María Cristina para el año 2021, donde sabemos que aún queda, seguir resguardando y poniendo la salud de la comunidad como primera prioridad.

II. VINCULACIÓN CON LOS PRINCIPIOS GENERALES.

A la luz de lo acontecido, las autoridades ministeriales han identificado factores negativos que se traducen en riesgos de inequidad educativa y deserción escolar, así como también factores positivos que revalidan la posición de las instituciones educativas en la sociedad chilena, relevando la importancia de la sala de clases como un lugar imprescindible para el logro de aprendizajes y el resguardo y desarrollo socioemocional de cada estudiante.

Así es, como decretan 5 principios que deben regir el proceso de reapertura y que, nosotros hacemos propio a través de su vinculación con los sellos institucionales, promoviendo la coherencia, contextualización y la identidad institucional.

PRINCIPIO	SELLO INSTITUCIONAL	FUNDAMENTACIÓN
*ESCUELA COMO ESPACIO PROTECTOR. *PROMOVER LA SEGURIDAD.	Comunidad familiar , donde conviven un conjunto de personas que se vinculan afectivamente dentro del espacio educativo.	La Escuela María Cristina es reconocida y caracterizada en el sector en que se ubica, como una comunidad familiar. Se refleja a través de acciones y estrategias que se implementan para que sus miembros se sientan seguros, acogidos y protegidos.
*BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	Ambiente grato , donde prima el respeto, responsabilidad y solidaridad como pilares institucionales de una buena convivencia escolar.	Que nuestros y nuestras estudiantes se acerquen contentos a la escuela, que aprendan y participen con entusiasmo, es un factor central que guía el quehacer educativo de la Escuela María Cristina.
*POTENCIAR Y RECUPERAR LOS APRENDIZAJES. *ADAPTACION ÁGIL A LOS CAMBIOS.	Formación para el desarrollo personal , entregando herramientas para el aprendizaje, potenciando la autonomía y fomentando las altas expectativas para la	Cada día, nuestra labor educativa y formadora, se caracteriza por entregar lo mejor de los profesionales que conforman nuestra comunidad, para ponerlo al servicio de la formación y desarrollo de los y las estudiantes. Es por esto que, a través de

	continuidad educativa.	procesos de monitoreo, se busca la mejora de las prácticas, se identifican las deficiencias y brechas, y se orientan e implementan remediales.
--	------------------------	--

III. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA.

Consideraciones generales Plan Pedagógico 2021.

En contexto de la situación de pandemia por virus COVID-19, la sociedad en general y las escuelas en particular se han visto en la necesidad y en el desafío de continuar cumpliendo el derecho de nuestros y nuestras estudiantes a recibir una respuesta educativa, teniendo que ser esta ajustada a la situación actual, y considerando las múltiples variables que convergen al encontrarse bajo una realidad sanitaria distinta.

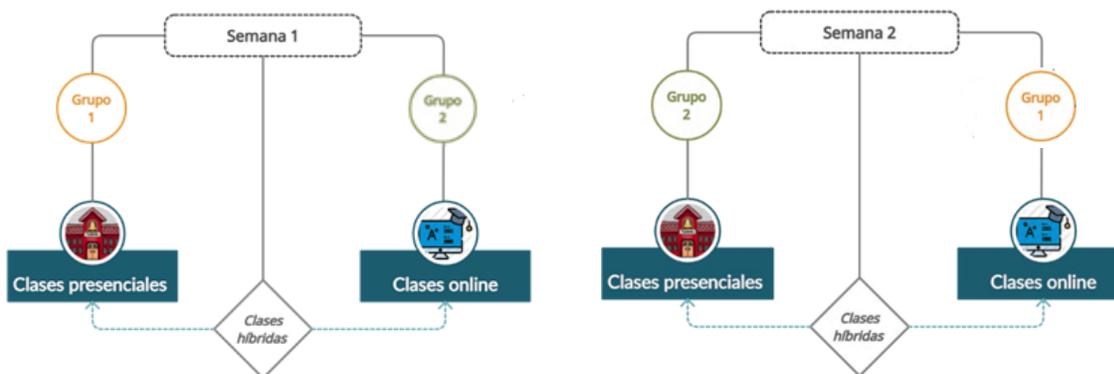
Desde aquí, surge el plan pedagógico para el retorno a clases presenciales 2021 de nuestra escuela, el cual se sustenta en los 5 principios centrales establecidos por el Ministerio de Educación que anteriormente vinculamos con nuestros sellos:

<i>Principio</i>	<i>Descripción</i>
Escuela como espacio protector.	Se considera que las clases presenciales son un factor de protección de los/as estudiantes, por lo que las escuelas deben estar preparadas para recibir a los niños/as y adolescentes, siempre de acuerdo a los lineamientos sanitarios.
Bienestar socioemocional de la comunidad escolar.	Es fundamental en este retorno presencial la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional para todos los agentes educativos, con el objetivo de motivar y promover altas expectativas en los aprendizajes.
Potenciar la recuperación de aprendizajes.	Se deben planificar procesos formativos con el objetivo claro de restituir los aprendizajes.
Promover la seguridad.	Como condición principal para el funcionamiento de las escuelas, se debe considerar todas las medidas preventivas y de seguridad que se establezcan.
Adaptación ágil a los cambios.	La planificación del año escolar supone el considerar los escenarios cambiantes que conlleva estar en una situación de pandemia.

De acuerdo a esto, se establecen los siguientes lineamientos generales a nivel pedagógico:

1. La Escuela María Cristina contempla la modalidad de clases durante el año 2021 bajo un modelo híbrido o dual en forma sincrónica, el cual supone que se realizarán clases híbridas donde la profesora o el profesor impartirá clases presenciales, y de forma simultánea, vía online o streaming, a los/as estudiantes que se encuentran en sus hogares. Solo de manera extraordinaria se contemplarán clases asincrónicas. Esta modalidad híbrida se ajusta a los lineamientos ministeriales y surge como respuesta educativa a la voluntad para las familias en relación a la asistencia presencial de sus pupilos/as.
2. En ambas modalidades, ya sea si el/la estudiante participa de las clases de forma presencial u online, el plan pedagógico y socioemocional en el que participará será el mismo.
3. Este modelo de aprendizaje híbrido contempla, por una parte, clases en línea, manteniéndose el sistema de aprendizaje a distancia para estudiantes en su hogar y, por otra parte, se realiza un sistema de asistencia a la escuela con un máximo de estudiantes por curso según el aforo del aula, los cuales alternarán su asistencia de modo presencial de forma semanal.

Así la escuela tendrá el siguiente funcionamiento de forma semanal:



En la 3ª semana retorna al aula el grupo 1, y así sucesivamente.

4. Se contempla que el total de estudiantes asista a la escuela, en su jornada correspondiente, una vez cada 2 semanas. En cuanto a las jornadas de clases, seguirán en la jornada de la mañana kínder y 5º a 8º básico y en la jornada de la tarde Pre-Kínder y 1º a 4º básico.

5. El horario de clases por jornada, consideran horarios diferidos y serán los siguientes:

Cursos	Horario
Pre - Kínder	14:00 a 16:00/16:45 horas.
Kínder	08:30 a 11:00/12:00 horas.
5º a 8º año básico	08:00 a 12:00/12:30 horas.
1º a 4º año básico	14:00 a 18:00 horas.

6. El aforo por sala de clases se determinará según indica la autoridad, manteniendo el metro mínimo de distancia física. En virtud de ello, la sala de pre básica tendrá un aforo máximo de 19 personas y las salas de educación básica tendrán un aforo máximo de 18 personas. Sin embargo, y en virtud de lo indicando en el Ordinario N°05/1278 del Ministerio de Educación, que actualiza las medidas sanitarias para establecimientos educacionales el año 2021, en aquellos niveles en que al menos un 80% de los y las estudiantes cuente con el esquema completo de vacunación, la escuela estará autorizada para recibir a todos/as los/as estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea, eliminándose el aforo.

7. El aforo del local escolar completo es de: 962 personas.

8. En caso de que algún padre, madre y/o apoderado/a quiera solicitar alguna modificación o excepción a los turnos de grupos definidos, deberá comunicarse directamente con el/la Profesor/a Jefe de su pupilo/a y/o con la Inspectora General del establecimiento, quienes realizarán revisión del caso, teniendo la escuela un plazo de 2 días hábiles para comunicar por vía telefónica y/o correo electrónico la resolución a la modificación o excepción planteada.

9. En caso de situaciones especiales y justificadas, el establecimiento podrá recibir a aquellos/as estudiantes que no pertenecen al grupo que le corresponde asistir presencialmente, en lugares diferentes a las salas habilitadas para las clases presenciales, debiendo cautelar que el número de estudiantes que se sujeten a estas excepciones no sobrepasen el número total de aforo del local escolar que indiquen las reglas sanitarias. Cabe señalar que el establecimiento prestará la atención necesaria para que dichos estudiantes puedan conectarse a las clases o actividades vía remota dentro de la escuela o bien realizar actividades de manera asincrónica que complementen su proceso formativo contando con la supervisión permanente de personal moralmente idóneo, ya sea un docente y/o asistente de la educación. Estos casos deberán ser planteados por los padres, madres y/o apoderados/as a la Directora del establecimiento.

Organización Curricular.

1. El régimen temporal que se adoptará será de tipo Trimestral, considerando las siguientes fechas de inicio y término.

Inicio del año lectivo	Lunes 01 de marzo del 2021.
Primer trimestre	Lunes 01 de marzo – Viernes 28 de mayo.
Jornadas de Evaluación diagnóstica.	Hasta lunes 15 de marzo.
Jornadas de evaluación primer trimestre y planificación segundo trimestre.	Jueves 27 y viernes 28 de mayo 2021.
Segundo trimestre	Lunes 31 de mayo- Viernes 10 de septiembre.
Vacaciones de Invierno	Lunes 12 de julio – Viernes 23 de julio.
Jornadas de evaluación segundo trimestre y planificación tercer trimestre.	Jueves 09 y viernes 10 de septiembre 2021.
Tercer trimestre	Lunes 13 de septiembre 2021.
Término del año lectivo.	Viernes 17 de diciembre 2021.

2. Para el año 2021 se continuará implementando la Priorización Curricular en todas las asignaturas y niveles.
3. Para apoyar el proceso de diagnóstico del estado de aprendizajes y del estado socioemocional en que se encuentran los y las estudiantes al momento de retorno, la escuela contará con el apoyo del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) para la educación Básica; y para los niveles prebásica se aplicarán las actividades del programa “Lila y sus Emociones”, ambas herramientas se ponen a disposición desde la Agencia de la Calidad de la educación.
4. En cuanto a la implementación curricular se consideran diversos objetivos para cada trimestre, teniendo como objetivo general durante el año 2021 el desarrollar los aprendizajes no logrados del año anterior y los objetivos que correspondan al año 2021. De esta forma, la distribución de la priorización curricular en los diversos trimestres queda de la siguiente manera:



5. Para el apoyo del desarrollo del aprendizaje que se deberán abarcar en cada etapa, se deberá contar con el apoyo del texto escolar ministerial y los recursos puestos a disposición en la plataforma Aprendo en línea.
6. Se considerará el cumplimiento de la carga horaria mínima obligatoria de cada asignatura, mediante horas pedagógicas de 30 minutos, de esta forma, un horario tipo para los diferentes niveles quedaría distribuido de la siguiente manera:

1° a 4º BÁSICO.					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 - 15:00	LENGUAJE	MATEMÁTICA	LENGUAJE	ARTE	TECN/ORIENT
15:00 - 15:30					
15:30 - 16:30	MATEMÁTICA	LENGUAJE	CIENCIAS	HISTORIA	TSE/ RELI/T ING
16:30 - 17:00					
17:00 - 18:00	CS/ HISTO	EFI	MUSICA	MATEMÁTICA	LENGUAJE

5º A 8º					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 - 09:00	LENGUAJE	MATEMÁTICA	HISTORIA	LENGUAJE	MATEMÁTICA
09:00 - 09:30					
09:30 - 10:30	INGLES	ARTE	LENGUAJE	MATEMÁTICA	HISTORIA
10:30 - 11:00					
11:00 - 12:00	CIENCIAS	TSE	MUSICA	INGLES	EFI
12:00 - 12:30	CIENCIAS 30'		ORIENTACIÓN		

ACTIVIDAD	Pre kínder	Kínder
	HORA	HORA
Higiene y baño	14:00-14:10	08:30-08:35
Rutina Inicial	14:10-14:20	08:35-09:00
Actividad 1	14:20-15:00	09:00-09:50
Higiene	15:00-15:05	09:50-09:55
Colación	15:05-15:15	09:55-10:05
Recreo	15:15-15:30	10:05-10:20
Higiene	15:30-15:35	10:20-10:25
Actividad 2	15:35-16:00	10:25-11:00
Recreo	16:00-16:15	11:00-11:15
Taller	16:15-16:40	11:15-11:45
Higiene	16:40-16:45	11:45-12:00

Estructura de clases.

En el caso de que las condiciones sanitarias y las medidas que adopta la autoridad sanitaria determinen la imposibilidad de implementar la modalidad presencial, se aplicará el mismo horario de clases, diferenciándose solo en su modalidad, ya que será mediante clases online.

Para realizar clases bajo un modelo híbrido, donde habrá estudiantes que participen de forma presencial y otros que estarán conectados mediante video llamada, es necesario resguardar que la estructura y la rutina de las clases considere el atender a la totalidad del grupo curso. Para esto, a modo de orientación se entrega la siguiente rutina:

Consideraciones previas.

1. Se debe compartir o habilitar el link de ingreso a la clase online antes del comienzo de la misma en las plataformas establecidas.
2. Todo material de trabajo impreso que se desarrolla durante la clase, debe estar a disposición de los/as estudiantes que estarán trabajando vía online, por lo cual se debe subir a las plataformas establecidas.

En cuanto a este punto, en caso de que algún/a apoderado/a o estudiante solicite una copia del material impreso, el/la docente deberá dejarlo a disposición de los/as estudiantes que participarán vía online en oficina de Dirección, para su posterior retiro en la escuela.

3. Se debe considerar la distribución de roles entre los co-docentes en el caso de Lenguaje y Matemática, ya que, puede estar la/el docente de forma presencial y el/la educador/a conectada a la clase online o viceversa, apoyando en el monitoreo y ejecución de la clase en ambas modalidades.

Durante la clase.

4. Saludo al grupo curso que se encuentra de forma presencial en la escuela.
5. Saludo al grupo curso que se encuentra mediante videollamada.
6. Registro de asistencia de los/as estudiantes que se encuentran en la sala de clases.
7. Registro de asistencia de los/as estudiantes que se encuentran online.
8. Comienzo de la clase, exposición de la situación educativa.

9. Espacio para resolver dudas de los/as estudiantes que se encuentran en la sala de clases.
10. Espacio para resolver dudas de los/as estudiantes que se encuentran online.
11. Desarrollo de las actividades, verificación de comprensión instrucciones.
12. Monitoreo a estudiantes que se encuentran de forma presencial.
13. Monitoreo a estudiantes que se encuentran de forma online.
14. Cierre de la clase.
15. Espacio de participación los/as estudiantes que se encuentran en la sala de clases.
16. Espacio de participación de los/as estudiantes que se encuentran online.
17. Despedida.

Estrategias de Apoyo Pedagógico.

18. De forma complementaria a la implementación del horario regular de clases, se realizará una nivelación en todos los cursos dirigida principalmente a los/as estudiantes que no lograron avanzar en los objetivos priorizados durante el año 2020, es decir, principalmente a los/as estudiantes que fueron parte del Plan de apoyo a la desconexión durante el año 2020. Además, esta nivelación se mantendrá durante el año escolar en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, enfocándose en los/as estudiantes identificados mediante los monitoreos con bajos niveles de logro en el desarrollo de los objetivos de aprendizaje priorizados en los trimestres en curso.
19. De la misma manera, y para asegurar el aprendizaje en la realidad compleja que aún enfrentamos, se continuará con la implementación de Co-docencia, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, donde el/la educador/a a cargo de nivel tendrá un rol definido y acordado colaborativamente, pudiendo turnarse las clases presenciales y entregando apoyo para manejar con éxito la dualidad de la clase híbrida (virtual y presencial).
20. También será responsabilidad de el/la educador/a del nivel, realizar las sesiones de aula de recurso, en caso de que existan estudiantes del nivel que formen parte del Plan de Inclusión del año en curso.

Rutina de Recreos.

Se consideran 30 minutos de recreo, donde se implementará rutinas, destinando estos a: colación (10 min.), ida al baño (10 min.) y tránsito por el patio (10 min) según protocolo, el cual contempla encargados de cada rutina, quienes velen por la correcta aplicación de las medidas preventivas y protocolares. De esto modo, el posible escenario es:

RUTINA DE RECREO				
MOMENTO	DESCRIPCIÓN	10 min.	10 min.	10 min.
COLACIÓN	Limpieza de manos con alcohol gel en dispensadores en sala. Consumo en sala de alimentos sellados traídos del hogar.	Sala 3	Sala 1	Sala 2 y 4
BAÑO	Acompañados por un adulto se dirigen al baño, quien resguarda aforos señalados.	Sala 1 y 2	Sala 4	Sala 3
TRÁNSITO	Caminata por el patio o sectores del patio, resguardados por adultos.	Sala 4	Sala 3 y 2	Sala 1

En el caso de los niveles de educación prebásica, las rutinas de colación y baño son consideradas como parte de las actividades regulares, razón por la cual son parte del horario de rutina diaria expuesto con anterioridad. Para el recreo de los párvulos, el cual tendrá una duración de 15 minutos, educadoras y técnicos deberán organizar juegos guiados, pudiendo dividir al grupo o generando turnos.

IV. DIMENSIÓN SOCIOEMOCIONAL.

Entendiendo que el regreso a clases, posterior a un largo periodo de confinamiento, será un periodo de adaptación complejo, que estará rodeado de temores y connotación social, es que se ha diseñado una serie de estrategias tendientes a brindar apoyo y contención emocional a nuestros y nuestras estudiantes y a cada integrante de la comunidad educativa.

El apoyo entregado por la Agencia de la Calidad de educación, a través del Diagnostico Integral de Aprendizajes (DIA) y el programa “Lila y sus emociones”, posibilitará conocer con certeza y rapidez el estado socioemocional en que se encontrarán los y las estudiantes al momento del retorno.

A partir de sus resultados, se deberán elevar acciones relacionadas a las estrategias, que colaboren al desarrollo y acompañamiento socioemocional de los y las estudiantes, y que además trascienda a sus familias.

El Equipo de Convivencia Escolar, Encargada y Psicóloga, serán las líderes y velarán por la correcta implementación de las estrategias, las cuales deberán ser parte del Plan de Convivencia Escolar correspondiente al año, de modo de asegurar su monitoreo y seguimiento. Las estrategias establecidas a la fecha podrán modificarse, potenciarse y aumentarse en base a los resultados de la etapa diagnóstica.

Estrategias de Apoyo Socioemocional.

1. Continuidad del Taller Socioemocional.

La estrategia tiene como objetivo el desarrollo de habilidades y el acompañamiento del estado socioemocional a los/as estudiantes de 1° hasta 8° básico, quienes participarán de sesiones del taller, contempladas en el horario semanal.

En el caso de los y las estudiantes prebásica, educadoras y psicóloga deberán trabajar colaborativamente en actividades que permitan cumplir con los objetivos de la estrategia y los objetivos de aprendizaje del programa de Kínder y Pre-Kínder.

2. Sesiones de Seguimiento.

El objetivo de esta estrategia será la prevención de la deserción escolar, partiendo el trabajo con aquellas familias que durante el 2020 optaron por ella, justificando razones como insuficiencias en la relación ma-parental, baja motivación y autoestima escolar, trabajos de tiempo completo de los padres, madres y/o apoderados/as a cargo. Estas sesiones serán realizadas ya sea por la Encargada de Convivencia Escolar o por la Psicóloga.

3. Escuelas para Familias.

Ante la necesidad se podrán implementar sesiones de Escuelas para Familias, con el objetivo de responder a las necesidades que se identifiquen en nuestros/as apoderados/as, ya que tanto en

modelo presencial como híbrido tendrán un rol preponderante. Estas escuelas serán realizadas por los profesionales que el equipo que lidera estime y encargue, de acuerdo con el objetivo de cada taller o sesión que se realice.

V- DIMENSIÓN SANITARIA.

Es importante destacar que nuestra escuela estará regida por los Protocolos emanados por el Ministerio de Educación y de Salud, los que están diseñados especialmente para la protección y cuidado de cada integrante de la comunidad educativa y para el correcto desarrollo de los procesos educativos.

Medidas y Acciones de Limpieza y Desinfección.

Estas medidas y acciones emanan a partir del Protocolo N°3 del Ministerio de Educación (Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales).

- 1- Será la Dirección de la escuela la responsable de velar por el cumplimiento de estas acciones, y serán las auxiliares de aseo las encargadas de implementarlas.
- 2- Cada material utilizado será el permitido por el protocolo nombrado, utilizando las medidas seguridad.
- 3- El procedimiento de limpieza y desinfección de la Escuela constará de tres procesos, los cuales se detallan a continuación:
 - A. Proceso diario de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
 - B. Proceso diario de desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

El desinfectante de uso ambiental a utilizarse en la Escuela serán las soluciones de hipoclorito de sodio al 0,1%, lo que equivale a que por cada litro de agua se agregará 20 cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

A su vez, para efectos de desinfección de escritorios, computadores y artículos

electrónicos de sala de clases, oficinas, sala de profesores y sala de computación se utilizará toallas desinfectantes de manera frecuente.

C. Proceso semanal de sanitización a todo el establecimiento escolar, a través de máquina nebulizadora Ulv con producto LD-50 a una dilución de 1:43 con registro del ISP N°: D-494/18, el cual contiene una solución limpiadora desinfectante con aroma Solución 2,8% a base de Amonios Cuaternarios de Quinta Generación.

- 4- Se realizará en la Escuela de manera diaria un proceso de limpieza y desinfección, el cual incluye, tanto en la jornada de la mañana como en la de la tarde, limpieza profunda a cada sala, siguiendo los pasos recomendados: remoción de materia desde las superficies de mesas y sillas y del suelo. Remoción de la basura en los basureros ubicados en cada sala. Repaso con un paño con desinfectante de las superficies en el mismo orden: mesas, sillas, suelo. Finalizando con la limpieza y desinfección de pizarra, dispensador y manillas, pasando un paño húmedo con líquido desinfectante por el suelo. Además, durante ambas jornadas, y, sobre todo, luego de cada recreo, se repasará la limpieza y desinfección de aquellas superficies mayormente manipuladas, como manillas y pasamanos.
- 5- Del mismo modo se deberá realizar limpieza diaria en sala de profesores, Biblioteca CRA, sala de computación y oficinas replicando el orden y modelo de la sala de clases.
- 6- Mientras los/as estudiantes se encuentren en sala, las auxiliares deberán velar por la limpieza y desinfección de los espacios comunes, pasillos y baños.
- 7- En cada receso de clases, y mientras los/as estudiantes no se encuentren en sala, estas deberán permanecer abiertas para asegurar la correcta ventilación.
- 8- Cada docente deberá resguardar que en cada ingreso que se realice a la sala de clases los y las estudiantes, y el/la docente, se realicen limpieza de manos aplicando alcohol gel desde el dispensador de la sala, pudiendo permitirse el uso de un desinfectante personal que cada estudiante porte, el cual deberá ser informado por el/la apoderado/a ya sea de manera presencial o por medio escrito.
- 9- Durante la clase será el/la docente el encargado de dar aviso en caso de que se produzca alguna situación que afecte la limpieza y desinfección de la sala.
- 10- Cualquier acción que no se ha detallado con anterioridad, se rige bajo lo señalado en el protocolo indicado.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones mencionadas de manera organizada, a continuación, se detalla el Itinerario de Limpieza y Desinfección de la Escuela llevado a cabo por las auxiliares de aseo:

ITINERARIO DIARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
ACTIVIDAD	HORARIO
Apertura Salas y ventilación	07:15 hrs.
Encendido purificadores de aire en salas y oficinas	07:20 hrs.
Verificación alcohol gel dispensadores	07:25 hrs.
Relleno líquido desinfectante pediluvio ingreso	07:30 hrs.
Ubicación termómetro y alcohol gel en entrada	07:40 hrs.
Desinfección cancha y patio	07:45 hrs.
Limpieza de superficie pasillos	08:15 hrs.
Limpieza y desinfección áreas biblioteca y sala computación	08:45 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	09:30 hrs.
Desinfección pasillo central	10:00 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	11:00 hrs.
Aseo y desinfección salas pre básica	11:30 hrs.
Limpieza y desinfección mesas y sillas pre básica	11:45 hrs.
Aseo y desinfección salas básica	12:00 hrs.
Limpieza y desinfección mesas y sillas básica	12:30 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	12:50 hrs.
Verificación alcohol gel dispensadores	13:10 hrs.
Relleno líquido desinfectante pediluvio ingreso	13:15 hrs.
Limpieza de superficie pasillos	14:15 hrs.
Limpieza y desinfección áreas biblioteca y sala computación	14:30 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	15:30 hrs.
Limpieza cancha y patio	16:00 hrs.
Limpieza y desinfección comedor	16:30 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	17:00 hrs.
Aseo y desinfección salas pre básica	17:20 hrs.
Limpieza y desinfección mesas y sillas pre básica	17:45 hrs.
Aseo y desinfección salas básica	18:00 hrs.
Limpieza y desinfección mesas y sillas básica	18:30 hrs.
Apagado purificadores de aire en salas y oficinas	18:50 hrs.
Desinfección baños, bebederos, manillas y pasamanos	19:00 hrs.
Limpieza y desinfección áreas oficina y sala profesores	19:15 hrs.

Medidas y Acciones sanitarias.

Estas medidas y acciones emanan partir del Anexo 1 del Ministerio de Educación (Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar).

- 1- Cada estudiante, apoderado/a y funcionario/a que ingrese al establecimiento deberá pasar por el sistema de registro de temperatura dispuesto en la entrada (acceso principal). Además, deberá realizar sanitización de calzado en pediluvio con una solución de cloro o amonio cuaternario y deberá aplicarse alcohol gel en ambas manos desde el dispositivo habilitado para ello.
- 2- Cada estudiante deberá utilizar en todo momento mascarilla. La escuela hará entrega de mascarillas reutilizables para cada estudiante, provenientes del Kit Sanitario Ministerial. Además, se dispondrá en la escuela de un stock de mascarillas para recambio.
- 3- Aquellos casos especiales de niños/as que, por prescripción médica, no puedan utilizar mascarilla, serán los padres y/o apoderado/as los responsables de informar y hacer llegar el certificado médico a la escuela. En estos casos se sugerirá el uso de protectores faciales o la posibilidad de continuar solo con clases virtuales.
- 4- Cada funcionario deberá utilizar mascarilla certificada KN95, las cuales serán proporcionadas semanalmente por el sostenedor del establecimiento, pudiendo utilizar como complemento de seguridad escudo facial.
- 5- Se permitirá el uso de mascarillas traídas del hogar, siempre y cuando estas cumplan con los estándares de calidad y certificación y cuenten con colores y diseños sobrios, que no trasgredan la normativa interna.
- 6- La escuela dispondrá de contenedor con tapa y pedal de apertura para el desecho de las mascarillas ya utilizadas.
- 7- En cada sala de clases se dispondrá de lugares para cada estudiante, resguardando el distanciamiento protocolar. Será el/la docente a cargo del curso el/la responsable de velar por su cumplimiento.
- 8- Además, y como medida de prevención, en cada sala de clases se dispondrá de dispensadores de alcohol gel sin contacto y un purificador de aire Airdog X5. Lo cual también se implementará en oficinas, biblioteca CRA y Sala de Profesores.
- 9- En los baños del establecimiento, tanto de estudiantes como de funcionarios, se dispondrá de dispensadores de jabón líquido, dispensador de papel higiénico y dispensador de toallas de papel, a fin de cautelar las medidas de higiene y el lavado de manos frecuente.

- 10-Inspectoría pasará por las salas de clases durante las primeras semanas de cada grupo revisando las nuevas rutinas y cumplimiento de protocolos de Higiene y Seguridad para el resguardo de toda la comunidad educativa. Así mismo, podrá realizar visitas posteriores de supervisión.
- 11-El/la docente acompañará al curso a cargo, durante los recesos y en los momentos de colación, donde los y las estudiantes deberán realizar limpieza de manos y podrán remover su mascarilla mientras consumen sus alimentos. En este instante el/la profesor/a debe mantener y asegurar la ventilación de la sala.
- 12-La colación que será permitida constará de alimentos sellados y desinfectados, traídos desde el hogar. Se sugiere evitar alimentos sin sellos, de modo de resguardar una alimentación saludable.
- 13- Luego, el/la docente a cargo, deberá acompañar a los y las estudiantes hasta afuera del baño, para resguardar el correcto aforo y la limpieza de manos.
- 14- Durante los turnos de tránsito en el patio, los y las estudiantes estarán al resguardo de la Inspectoría General y del personal que se designe para ello. Quienes velaran por la aplicación de protocolos de distanciamiento y medidas preventivas de higiene, así como también el uso del bebedero.
- 15- Durante la clase de Educación Física y Salud el/la estudiante deberá contar con una botella de uso personal para realizar hidratación durante la rutina de ejercicios. Esta deberá estar marcada con nombre y curso.
- 16- Asimismo, cada estudiante deberá portar una botella o vaso especial, para el consumo de agua. Este deberá estar marcado con nombre y curso y será de uso exclusivo y personal.
- 17- Se proporcionarán mapas con orientación a los/as estudiantes sobre cómo transitar de forma segura en lugares donde el espacio físico haya sido modificado para fines de distanciamiento social.
- 18- Los momentos de entrada y salida serán resguardos por personal dispuesto para ello.
- 19- Se asignará al personal de aseo la responsabilidad de velar por que siempre haya alcohol gel disponible, contenedor de basura con tapa y ambos siempre limpios.
- 20- Se promoverán medidas de autocuidado, de mantención de distanciamiento social, de cubrir nariz y boca con antebrazo al toser, estornudar o cubrir con pañuelo desechable, incentivar el lavado frecuente de manos con agua y jabón por 20 segundos o el uso de alcohol gel, saludo sin contacto físico, evitar tocarse la cara.

- 21- Se reforzará con material visual todas las rutinas y protocolos, colocándolos en lugares visibles (señaléticas).
- 22- Se restringirá el acceso de apoderados/as al colegio, realizando entrevista/reuniones con docentes a través de la plataforma virtual o de llamados telefónicos, que deberán quedar consignados en bitácora de entrevistas y libro de clases.
- 23- Cualquier acción que no se ha detallado con anterioridad, se rige bajo lo señalado en el protocolo indicado.

Protocolo de Actuación frente a casos sospechosos y confirmados de COVID -19.

Considerando el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales es de suma relevancia mantener todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios a fin de proteger la salud de todos/as los/as integrantes de la comunidad escolar, por lo que la Escuela María Cristina seguirá las acciones contempladas en el Protocolo de alerta temprana en contexto Covid-19 para establecimientos educacionales elaborado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

En este sentido las medidas más relevantes de prevención de riesgo de contagio son:



El objetivo del presente protocolo es: disminuir el riesgo de contagio de Covid-19 en el establecimiento, a través de acciones concretas de prevención, promoción y abordaje de casos.

Para comprender de mejor manera el siguiente protocolo es necesario definir ciertos conceptos claves, los cuales se extraen desde el Ord. B51 N° 3785 del Ministerio de Salud, y que se presentan a continuación:

- **CASO SOSPECHOSO:** Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un síntoma cardinal -fiebre mayor a 37,8° C, Anosmia o Ageusia- o dos o más síntomas no cardinales -dolor abdominal, cefalea o cansancio- (signos síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas). O bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria grave aguda (IRAG) que requiere hospitalización.
- **CASO CONFIRMADO:** Se entenderá que una persona es un caso confirmado Covid-19 cuando ésta cuente con una prueba PCR para SARS-CoV2 positiva. O bien, una persona que cumple con la definición caso sospechoso y que presente un resultado positivo para una prueba rápida de antígenos para SARS-CoV2, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria.
- **CONTACTO ESTRECHO:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, desde los 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de síntomas del caso. O bien, persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV2. Ahora bien, en ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho se deberá cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:
 - i. Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
 - ii. Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - iii. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o en recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recinto de trabajo, entre otros.
 - iv. Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más, sin la ventilación natural o sin el uso correcto de mascarilla.

- v. Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, sin respirador N95 o equivalente ni protector ocular.

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 de algún miembro de la comunidad educativa el protocolo de actuación será el siguiente:

- 1- Ante caso de sospecha, caso confirmado o contacto estrecho, se deberá dar aviso inmediato a la Dirección del establecimiento, a fin de determinar las medidas, que permitan el cumplimiento del presente protocolo. Además, será la Directora la encargada de contactar y comunicar esta información al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de salud respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.
- 2- Ante la situación de cualquier estudiante, funcionario/a, apoderado/a que al pasar por el control de temperatura marque 37,8° o más, no podrá ingresar al establecimiento, teniendo que esperar unos minutos en espacio abierto y respetando la distancia, sin dificultar el ingreso. Luego de unos minutos se volverá a controlar, si su temperatura bajó podrá ingresar, si se mantiene la temperatura alta deberá:
 - i. Si es funcionario/a, deberá ser aislado/a por separado en el establecimiento y se deberá gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. Si es apoderado/a y/o visita, deberá negarse el ingreso y sugerir el concurrir a un servicio asistencial de salud.
 - ii. Si es un/una estudiante menor de edad, deberá ser aislado/a por separado en el establecimiento, hasta que un miembro del equipo del establecimiento educacional se contacte con la familia o tutor legal, para que acudan en busca del estudiante, sugiriendo el concurrir al servicio asistencial de urgencias de salud.
- 3- En caso de que un integrante de la comunidad presente síntomas de caso sospechoso, probable o confirmado al interior del establecimiento educacional, se tomarán las medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte y/o el retiro para luego dirigirse al centro asistencial.
- 4- El espacio de aislamiento dentro del establecimiento será la Sala Multitaller para los casos sospechosos, probables o confirmados y para los contactos estrechos excepcionalmente será la Sala de Computación. Estos espacios serán exclusivos para esta

finalidad en cuanto surja esta contingencia y tendrán un acceso limitado, además contarán con la ventilación natural necesaria. El adulto responsable de acompañar (en caso de ser un menor el aislado) deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria: mascarilla KN95, guantes y pechera desechables. El personal encargado de limpieza del centro educativo deberá realizar un proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Para dar mayor claridad a las medidas preventivas y de control dispuestas por el Ministerio de Educación ante contactos estrechos, casos confirmados o probables de Covid-19 dentro de los establecimientos educacionales, a continuación, damos a conocer a través de la siguiente gráfica el Protocolo de Alerta Temprana en contexto Covid-19:



Ministerio de Salud
Gobierno de Chile



Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?

<p>1</p> <p>Contacto estrecho</p> 	<p>Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).</p>	<p>Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.</p> 	<p>Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.</p> 
<p>2</p> <p>Estudiante</p> 	<p>Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p>3</p> <p>Trabajadores/as</p> 	<p>Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p>4</p> <p>Dos o más casos</p> 	<p>Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.</p>	<p>Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 



***Periodo de transmisibilidad:**
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

Ahora bien, y a propósito de las actualizaciones Ministeriales al Protocolo recién mencionado, y en directa relación con el proceso de vacunación a nivel nacional, en la actualidad:

- Los contactos estrechos con esquema de vacunación completo deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- Los contactos estrechos no vacunados o con esquema incompleto de vacunación deberán cumplir cuarentena por 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- El/la estudiante confirmado o probable de Covid-19 deberá cumplir aislamiento por 10 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender el período.

Para todo lo demás, se mantienen los días de aislamientos indicados en la gráfica presentada.

Protocolo del Transporte Escolar.

La Escuela María Cristina no cuenta con servicios de furgón escolar que dependan o formen parte de la institución. No obstante, nunca se ha mantenido ajena a la seguridad de los y las estudiantes al momento de su llegada a la escuela, razón por la cual se fomenta una relación directa y cordial con los choferes y asistentes de los furgones escolares que transportan alumnos/as pertenecientes a nuestro establecimiento.

Para asegurar el bienestar de los niños y niñas, la escuela mantendrá una conversación formativa con los choferes y asistentes, para publicitar y asegurar la correcta aplicación de los protocolos. En esta reunión se hará entrega de una copia de protocolo de limpieza, desinfección y operación del transporte escolar.

Conjuntamente, durante la llegada y salida de cada jornada el personal a cargo de la entrada podrá supervisar la aplicación de las medidas señaladas.

VI- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Para cualquier situación se consideran oficiales:

- ✓ Toda información publicada en la página web de la escuela www.escuelamariacristina.cl
- ✓ Toda información publicada en la plataforma que se implemente para la transmisión de clases.
- ✓ Toda información enviada o recibida por libreta o cuaderno de comunicaciones.
- ✓ Toda información enviada o recibida al correo electrónico institucional de los diferentes funcionarios del establecimiento.
- ✓ Toda información enviada o recibida durante entrevista virtual, consignada en hoja de entrevista virtual o bitácora de entrevistas.
- ✓ Toda información recibida presencialmente y consignada en hoja de entrevista o libro de clases, según sea el caso. Siempre asegurando que esta forma sea en base a lo estricto y necesario, pues se debe privilegiar la entrevista virtual.

❖ PARA FACILITAR EL PROCESO LA ESCUELA CONTARÁ CON TODA LA DEMARCACIÓN QUE COLABORE A COMPRENDER LAS MEDIDAS NECESARIAS, ADEMÁS DE INFOGRAFÍAS Y GRÁFICAS DISPUESTAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS Y VISIBLES.